

-Doña María Isabel Fernández Guerras, en representación de la Jefatura del Servicio.

-Don Ramón Palomares Almela, en representación de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario: don José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 2565

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de diez puestos de Informador de Información General

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

-Por no cumplir el requisito de antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria:

1. Andreu Villaescusa, Mariano.
2. Marín Egea, Antonio.
3. Molina García, Ramón.

Segundo.-La Comisión de Valoración está constituida de la siguiente forma:

Presidente: don Vicente Hernández Baño, Teniente Alcalde de Personal, Régimen Interior y Servicio al Ciudadano.

Vocales:

-Don Julián Pérez Reinaldos, en representación del P.S.O.E.

-Don José Espuche López, en representación de I.U.

-Don José Luis Giménez Montero, en representación del Servicio de Personal.

-Doña María Angeles Gil Melgarejo, en representación de la Jefatura del Servicio.

-Don Francisco Carrillo Arróniz, en representación de la Junta de Personal.

Vocal-Secretario:

-Don José Luis Valenzuela Lillo, o funcionario en quien delegue.

Tercero.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición de la Comisión de Valoración.

Murcia, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 2566

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer doce plazas de Educador

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero de 1997, acordó lo siguiente:

Primero.-Modificar la base tercera, apartado A, de la convocatoria de concurso-oposición para proveer doce plazas de Educador, aprobada por Acuerdos de Pleno de 30 de mayo y 25 de julio de 1996, quedando redactada como sigue:

«A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

-Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

-Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

-Estar en posesión del Título de Diplomado en Educación Social, Maestro, Diplomado en Trabajo Social o Licenciado en Psicología o Pedagogía.

-Presentar la Memoria a que hace referencia la base quinta, apartado C.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria».

Segundo.-Conceder un nuevo plazo, a los únicos efectos de presentación de instancias para participar en la presente convocatoria, tal y como se especifica en la base tercera, apartado D, de la convocatoria, exclusivamente para aquellos aspirantes que, accediendo por el turno libre o reserva de plazas para minusválidos, posean la titulación de Diplomado en Educación Social. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes que concurran a la presente convocatoria en el nuevo plazo de presentación de instancias, serán valorados hasta el 7 de octubre de 1996, fecha de finalización del primer plazo de presentación de instancias.

Murcia, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde.